I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 027 /2008

Cerrillos, 09 de enero de 2008

V I S T O S:

La Providencia N°103/007/2008 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/879/2007 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Ord. N°01/2007 del Presidente del Comité Paritario de Piloto Lazo N°120; los Decretos Exentos N°202/897/2002, N°202/1432/2005 y N°202/1443/2007; la Ley N°20.096 "Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono"; y las facultades que me confiere la Ley 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/897/2002, se aprobó al **"Reglamento Interno de Higiene y Seguridad";** modificado por los Decretos Exentos N°202/1432/2005 y N°202/1443/2007.

D E C R E T O:

1. Modifícase el **"Reglamento Interno de Higiene y Seguridad",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/897/2002 y modificado por los Decretos Exentos N°202/1432/2005 y N°202/1443/2007, en el sentido de agregar el siguiente artículo:

Artículo 52: La municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para proteger eficazmente a los funcionarios cuando puedan estar expuestos a radiaciones ultravioletas, estando obligados éstos a la utilización de los elementos proporcionados por el ente edilicio.

Para estos efectos, será obligación de los Jefes de Departamentos requerir a través de solicitudes de pedido los elementos que sean necesarios para los funcionarios a su cargo, a fin de dar cumplimiento al inciso precedente.

Será exclusiva obligación y responsabilidad de estas Jefaturas, la entrega y el control del uso de los elementos por parte de los funcionarios, debiendo afectar el factor calificación correspondiente, en el evento de verificar su incumplimiento por los obligados a su utilización.

2. Los Directores Municipales serán responsables de poner en conocimiento de todos los funcionarios de su unidad el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 027 /2008

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Juzgado de Policía Local
Departamento de Administración y Educación Municipal
Secplan
Asociación Chilena de Seguridad